

HECHO ESENCIAL

Compañía Sud Americana de Vapores S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 76

Santiago, 6 de enero de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL.

Estimado señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, estando debidamente facultado por y de acuerdo con la sesión extraordinaria del Directorio de fecha 6 de enero de 2012, vengo en informar el siguiente hecho esencial de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV"):

En línea con lo informado en el Hecho Esencial de fecha 2 de septiembre de 2011, y como fuera expuesto en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 5 de octubre de 2011, a partir de junio del año pasado, CSAV adoptó una serie de medidas para enfrentar las adversas condiciones del mercado y la situación financiera de la compañía.

Estas medidas, que importan una disminución sustancial en el tamaño de las operaciones, apuntan a (i) reducir la exposición de CSAV frente a las volatilidades imperantes en el negocio de portacontenedores, y (ii) hacer de CSAV una compañía más eficiente, con ventajas competitivas en los mercados en los cuales continúa operando, con un mayor

porcentaje de flota propia y asociaciones estratégicas con empresas navieras de primera línea (e.g. MSC y CMA-CGM).

En el marco de la reestructuración de servicios navieros, vital para el nuevo modelo de negocio de CSAV, ha sido necesario disminuir el tamaño de la flota de naves portacontenedores operada por la compañía. Al 31 de diciembre de 2010, la flota de naves portacontenedores operada por CSAV ascendía a 157 barcos. En la actualidad –tomando como fecha el 31 de diciembre de 2011– la flota de naves portacontenedores operada por CSAV asciende a 77 barcos. En régimen –con la reestructuración de servicios sustancialmente terminada, lo que se espera se materialice a partir del segundo trimestre de 2012–, la flota de naves portacontenedores operada por CSAV será de 60 barcos, aproximadamente.

CSAV ha implementado la reducción de la flota de naves portacontenedores de manera progresiva, sujeto a los vencimientos de los respectivos contratos de arrendamiento o la posibilidad de subarrendar el respectivo barco a un tercero.

Esta reestructuración de servicios navieros causará en CSAV **pérdidas (no recurrentes) de operaciones descontinuadas**, después de impuestos, por un total de **US\$235 millones**, que la compañía contabilizará en el cuarto trimestre de 2011, y que se detallan a continuación:

1. En relación con los subarrendamientos de naves, al 31 de diciembre de 2011, CSAV ha acordado contratos (o compromisos de subarrendamiento) con terceros respecto de 44 naves portacontenedores, la mayoría de los cuales se han cerrado en el último trimestre de 2011.
 - a) CSAV hace presente que los subarrendamientos materializados el último trimestre de 2011 –especialmente en diciembre– contienen términos económicos más desventajosos respecto de las condiciones originales acordadas con los respectivos armadores (i.e. contratos a plazo fijo con los propietarios de las naves, sin posibilidad de restituirlas anticipadamente, a tarifas de arriendo mayores).
 - b) Dado lo anterior, CSAV deberá reconocer en el cuarto trimestre de 2011 una pérdida ya incurrida (no recurrente) de operaciones descontinuadas por \$17 millones y deberá, además, registrar un aumento de la provisión por este mismo concepto, que estima en US\$80 millones, lo que da un agregado de US\$97 millones, de lo cual, aproximadamente, el 87% corresponde a naves portacontenedores y el 13% a naves de servicios especiales.
2. Asimismo, CSAV reconocerá en el cuarto trimestre de 2011 pérdidas ya incurridas (no recurrentes) de operaciones descontinuadas por US\$29 millones. Lo anterior, considera fundamentalmente costos de reorganización de naves, su reposicionamiento, tiempo, combustible y otros costos asociados.

